



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 182-D-FISI-UNAP-2023.**

*Iquitos, 27 de noviembre del 2023*

**Visto,**

El Decreto N° 168-2023-D-UNAP de fecha 24 de noviembre el 2023, en el que se adjunta el Oficios N° 122-2023-CGT-FISI-UNAP, presentado por Ing. **Saul, Flores Nunta**, presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI-UNAP, solicitando se emita resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis titulada "**PROPUESTA DE DISEÑO DE UNA RED CONVERGENTE PARA OPTIMIZAR EL ANCHO DE BANDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JEAN PIAGET, AÑO 2021**", a realizarse el día viernes 22 de diciembre del 2023, a la 9:00 horas en el auditorio de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con dirección en calle Pevas N° 584.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "*el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...*", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, mediante Resolución Decanal N° 065-D-FISI-UNAP-2022, de fecha 09 de febrero del 2022, se aprobó el **Plan de Tesis** titulada: "**PROPUESTA DE DISEÑO DE UNA RED CONVERGENTE PARA OPTIMIZAR EL ANCHO DE BANDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JEAN PIAGET, AÑO 2021**", presentado por los bachilleres: **ALEXANDER JIM PEREZ VASQUEZ Y JOY FREDSON FLORES TORRES**, asimismo se reconoció al Ing. **Alejandro Reátegui Pezo, Dr.**, como asesor de la Tesis arriba mencionada.

Que, mediante Resolución Decanal N° 022-D-FISI-UNAP-2023, de fecha 08 de febrero del 2023, se designó al Jurado Calificador y Dictaminador de la Tesis titulada: "**PROPUESTA DE DISEÑO DE UNA RED CONVERGENTE PARA OPTIMIZAR EL ANCHO DE BANDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JEAN PIAGET, AÑO 2021**", presentado por los bachilleres: **ALEXANDER JIM PEREZ VASQUEZ Y JOY FREDSON FLORES TORRES**, a los siguientes profesionales: Ing. Rafael Vilca Barbaran, Mgr. (Presidente), Ing. Luis Honorato Pita Astengo, Mgr. e Ing. Angel Alberto Marthans Ruiz, Mgr. (Miembros).



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 182-D-FISI-UNAP-2023.**

**Iquitos, 27 de noviembre del 2023**

Que, mediante Resolución Decanal N° 138-D-FISI-UNAP-2023, de fecha 05 de octubre del 2023, se modificó el título de la tesis presentado por los bachilleres: **ALEXANDER JIM PEREZ VASQUEZ Y JOY FREDSON FLORES TORRES**, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

**"PROPUESTA DE DISEÑO DE RED CONVERGENTE PARA IMPLEMENTAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES EN LA INSTITUCIÓN JEAN PIAGET 2021".**

Debe Decir:

**"PROPUESTA DE DISEÑO DE UNA RED CONVERGENTE PARA OPTIMIZAR EL ANCHO DE BANDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JEAN PIAGET 2021".**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Título, que en el artículo 17º establece: *La evaluación y calificación de la sustentación d informe final lo realiza el jurado calificador y dictaminador.*

Que, el artículo 25º del mismo cuerpo reglamentario indica: *De conformidad con la Ley N° 30220, indica que uno de las modalidades para la obtención del título profesional, es: a) La Tesis...*

**Tesis:** Tiene como punto de inicio un trabajo de investigación. Contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño e implementación; debe ser original e inédito, individual o en pares (siempre y cuando sea de carácter multidisciplinario), tiene asesor, responde a una pregunta de investigación, sigue el método científico, presenta resultados de investigación, tiene bibliografía de soporte, requiere además una sustentación pública y la aprobación de un jurado. La tesis puede ser publicable y ejecutable

Que, mediante Oficio N° 122-2023-CGT-FISI-UNAP, de fecha 23 de noviembre del 2023, presentado por Ing. Saul, Flores Nunta, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI-UNAP, solicitando emisión de la resolución decanal que, autorice la sustentación de la tesis titulada **"PROPUESTA DE DISEÑO DE UNA RED CONVERGENTE PARA OPTIMIZAR EL ANCHO DE BANDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JEAN PIAGET 2021"**, a realizarse el día viernes 22 de diciembre del 2023, a la 9:00 horas en el auditorio de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con dirección en calle Pevas N° 584.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI en la que indica que, los bachilleres antes mencionado cumple con las normas académicas establecidas, y teniendo en cuenta lo expuesto, esta decanatura considera procedente autorizar la sustentación de tesis solicitada, mediante resolución decanal.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Autorizar, la sustentación de la Tesis titulada **"PROPUESTA DE DISEÑO DE UNA RED CONVERGENTE PARA OPTIMIZAR EL ANCHO DE BANDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JEAN PIAGET 2021"**, presentado por los bachilleres: **ALEXANDER JIM PEREZ VASQUEZ Y JOY FREDSON FLORES TORRES**, la misma que se realizará en acto público el día, hora y lugar que se indica:

Día : viernes 22 de diciembre del 2023.

Hora : 9: 00 horas

Lugar : Calle Pevas n° 584 (Auditorio de la Facultad de Ciencias Forestales - UNAP).



**UNAP**

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 182-D-FISI-UNAP-2023.**

Iquitos, 27 de noviembre del 2023

**Artículo Segundo.** – Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador, Ing. Rafael Vilca Barbaran (Presidente), Ing. Luis Honorato Pita Astengo, Mgr. e Ing. Ángel Alberto Marthans Ruiz, Mgr. (Miembros).

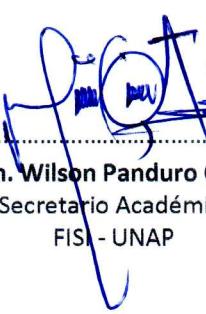
**Artículo Tercero:** Precisar, que la sustentación deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

**Artículo Cuarto:** Autorizar, a la secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
.....  
**Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS**  
DECANO  
FISI - UNAP



  
.....  
**Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima**  
Secretario Académico  
FISI - UNAP



CC.  
Int. (5) Dec., CGT. S.Acad. y Archivo